



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 7/2019

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Ana Carmen Calavia Lahera (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 05/04/2019
HASH: 1372c6e35af665d6efc521be3116b28621

Table with contract details: Tipo de contrato: ADMINISTRATIVO, Subtipo del contrato: DE OBRAS, Objeto del contrato: LA RENOVACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN Y REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE VÍAS URBANAS DE MALÓN. (CARRETERA BARILLAS), Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario, Tipo de Tramitación: ordinaria, Código CPV: 45233251-3 (Trabajos de repavimentación), Valor estimado del contrato: 49.370,41 €, Presupuesto base de licitación IVA excluido: 49.370,41 IVA%: 10.367,79, Presupuesto base de licitación IVA incluido: 59.738,20, Duración de la ejecución: 4 meses desde la adjudicación, y en todo caso, hasta el día 1 de Julio de 2019

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Table with 3 columns: Documento, Fecha/N.º, Observaciones. Rows include: Propuesta de contratación del Servicio (8/03/2019), Informe de Secretaría (8/03/2019), Informe de Intervención (8/03/2019), Resolución de inicio (8/03/2019), Pliego prescripciones técnicas (8/03/2019), Pliego de cláusulas administrativas (8/03/2019), Resolución del órgano de contratación (11/03/2019), Anuncio de licitación (14/03/2019), Acta de la mesa de contratación (29/03/2019)



Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

CCA CONSTRUCCIONES CIVILES ARLEA S.L.U.
B-99307662
C/Mariano Alastuey, 13
50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza)





RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de LA RENOVACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN Y REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE VÍAS URBANAS DE MALÓN. (CARRETERA BARILLAS) en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: CONSTRUCCIONES CIVILES ARILLA S.L.U.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, la siguiente:

- OFERTA ECONÓMICA: 49.370,41€ de importe y 10.367,79€ de IVA.
- MEJORAS: 218,40 metros cuadrados o 29,12 metros lineales.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	4500.61901	59.738,20€

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsables del contrato en ambas partes a Doña Ana Carmen Calavia Lahera, Alcaldesa de Malón, y Don Francisco Javier Arilla Sebastián con DNI 73.244.625-K con domicilio a efectos de notificaciones en C/Mariano Alastuey nº13 de Ejea de los Caballeros, en representación de la Entidad Construcciones Civiles Arilla S.L.U. con CIF B-99307662.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios

CGA
CONSTRUCCIONES CIVILES ARILLA S.L.U.
B-99307662
C/Mariano Alastuey, 13
50600 Ejea de los Caballeros
(Zaragoza)





AYUNTAMIENTO DE MALÓN

SÉPTIMO. Notificar a Don Francisco Javier Arilla Sebastián, en representación de la Entidad Construcciones Civiles Arilla S.L.U. adjudicatario del contrato, la presente Resolución y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Malón, el Viernes 5 de Abril de 2019 a las 12:30 horas.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

